

**ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE LA JUNTA DE
PAS-FUNCIONARIO DE LA UCM.
25 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

Siendo las 10:30 horas del día 25 de Septiembre de 2013, en la Facultad de CC. Químicas, sala de reuniones del Edificio D (planta sótano-Biblioteca), se reúne la Junta de Personal, en sesión ordinaria, con los siguientes asistentes y orden del día:

Asistentes	Ausentes
CCOO Ignacio Hierro del Corral Maribel Martínez Castaño Jose Muñoz Tarazaga Javier Pérez del Olmo Natalia Romero Bados Beatriz Cruz Manjavacas	Francisco Arroyo Alonso (CSIF) Cristina García Velázquez (otr@s) Luz Divina Gavela Menéndez (UGT) Isabel González Martínez (otr@s) Remedios González Pérez (otr@s) Pedro Lozano Encinas (UGT) Felipe Martínez López (CSIT-UP) Esmeralda Monchón López (CCP) Alejandro Muñoz Garcia (CCOO) Teresa Palza Allende (UGT) Belén Pérez García (CSIT-UP) Carmen Pérez Sánchez (CCP)
UGT Olga Palos Manuel	
CSIT-UP M ^a Ángeles Caballero Flores	
SAP Ángeles Sánchez Sánchez	Delegad@s Rocío Aguirre de la Cuesta (SAP) M ^a del Mar Pérez Fernández (UGT) José Luis Urosa Sánchez (CSIT-UP) Angélica Vigario Castaño (SAP)
CSIF Jesús Venegas Valladares Florentino Martín Mata	

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación de actas pendientes (18-07-13).
2. Intervención del presidente.
3. Continuación del orden del día del Pleno de 18-7-13 (decisión sobre la Asamblea reglamentaria del primer semestre 2013).
4. RPT y jubilaciones del PAS-Funcionario.
5. Incorporaciones al servicio activo de trabajadoras/es procedentes de excedencias voluntarias por interés particular.
6. Ruegos y preguntas.

ACUERDOS POR UNANIMIDAD

-Aprobación del acta correspondiente al Pleno Ordinario de 18-07-13.

-En relación a la Resolución de la Gerencia General de 13-09-13 por la que designa a la Facultad de Educación-Centro de Formación del Profesorado como Centro Piloto del proyecto de reestructuración administrativa de los Departamentos y la creación de la Unidad Piloto de Apoyo a la Docencia y la Investigación, aprobar las siguientes consideraciones:

.la aprobación de la RPT (creación, modificación, refundición o supresión de puestos de trabajo) es competencia del Consejo de Gobierno de la Universidad y no de la Gerencia General puesto que esta solo puede realizar meras propuestas. Sin embargo, por la vía de los hechos, contraviniendo el compromiso de negociar con la Junta cualquier modificación de RPT y prescindiendo de las formalidades previstas la Gerencia incumple la RPT deliberadamente.

.la RPT afecta a las condiciones de trabajo. Es por ello por lo que la normativa preceptúa la participación de la representación del personal en la propuesta a llevar al Consejo de Gobierno. La Gerencia menosprecia dicha participación y contribuye a la extensión de un clima laboral maléfico con nefastas consecuencias, especialmente en una situación tan delicada como la actual en la que la Universidad Pública se juega su futuro.

.el desdén que muestra la Gerencia General hacia la representación legal del PAS-Funcionario, y por consiguiente hacia el conjunto de nuestro colectivo, le lleva al punto de inventarse ficciones jurídicas como la de justificar su absoluto incumplimiento de la normativa con una figura inexistente: la designación de Centros Pilotos.

.la única posibilidad de realizar tal designación de Centro Piloto debiera haberse consensuado con esta Junta, tras habernos expuestos las conclusiones del estudio de cargas de trabajo, y tras haber llegado a unos acuerdos básicos que aseguraran el respeto de las condiciones de trabajo de personas que obtuvieron destino después de los pertinentes concursos y sobre la optimización de la gestión administrativa y el servicio que en dichas unidades se presta. Por supuesto, ese consenso debiera ser refrendado con posterioridad por el Consejo de Gobierno, aprobando la modificación que fuese necesaria.

.para finalizar, algunas otras observaciones no menos relevantes y delatadoras de la actitud del Rector y Gerencia General hacia el PAS-Funcionario: el Plan de Eficiencia es un documento político, una guía orientativa para aplicar la normativa, que fue rechazado por los representantes del personal, tanto por su contenido como por la impresión de que lo que él señalaba no iba a ser respetado y en efecto, se incumple el contenido de dicho Plan puesto que en él se señala que se abordarían los procesos negociadores correspondientes a la hora de llevar a cabo sus objetivos; la conclusión a la que hace mención de la necesidad de crear Unidades de Apoyo a la docencia y la investigación que puedan dar un mejor servicio a la gestión administrativa de los Departamentos no es fruto del estudio del área de Departamentos y Centros sino que era una premisa de dicho estudio, como se ha demostrado por la vía de los hechos; no existe la figura de la/el Secretaria/o Administrativo de Departamentos sino Jefaturas de Negociado de Gestión Administrativa de los mismos, los únicos Secretarios existentes son los integrantes del PDI que en el seno del Consejo de Departamento desarrollan la función de Secretarios.

.por todo lo anterior exigimos a la Gerencia General a que rectifique inmediatamente la Resolución de 13-09-13 puesto que la estimamos nula de pleno derecho y, en caso contrario, esta Junta se reserva todas las medidas que pueda adoptar en cumplimiento de sus cometidos.

-En relación a la provisión de puestos de trabajo, remitir un escrito a la Gerencia General denunciando que,

.después de habernos manifestado la intención de abordar la negociación de una primera modificación parcial de nuestra actual RPT para, entre otras cuestiones, evitar la utilización, a nuestro juicio abusiva y arbitraria, de la Atribución Temporal de Funciones, nos encontramos con que la Universidad sigue utilizándolas como mecanismos para la provisión de puestos y siguen sin convocar los concursos a los que está obligada como cualquier Administración Pública. Desde hace años se lleva produciendo esta situación con lo que se eternizan situaciones provisionales más allá del tiempo máximo permitido (2 años), usurpando las legítimas aspiraciones del PAS-Funcionario a la promoción/cambio de destino definitivo. Con dicha política de personal (o mejor dicho, ausencia de ella) se contribuye al enrarecimiento del clima de trabajo y se corre el riesgo de desafección del personal hacia los máximos responsables de la Universidad que una y otra vez desoyen las propuestas de la representación legal de las trabajadoras y trabajadores.

.además, está llegando a esta Junta la intromisión de algunas autoridades académicas de las Facultades en las cuestiones de personal, por lo que invocamos a la Gerencia General para que adopte todas las medidas que le competen e impida que ello se produzca.

-Para colaborar a la mejora del ambiente general en que desarrolla sus funciones el PAS-Funcionario de la UCM insistir a la Gerencia General a que, de una vez, se trate y defina con esta Junta los plazos y condiciones de las líneas principales de política de personal: RPT, concursos de provisión de vacantes, promoción y estabilidad en el empleo, motivación,...

-Insistir en la concreción del sistema de incentivos al PAS-Funcionario de de 63 y 64 años que deseara jubilarse voluntariamente, con el consiguiente ahorro futuro, expuesto en su día por la Universidad y que cuenta con el beneplácito de esta Junta.

-Sobre la denegación por el Rector del reingreso al servicio activo de un integrante de nuestro colectivo en excedencia voluntaria, en base a los artículos 19 y 62 del RD 365/95 y al Plan de Eficiencia de la UCM, enviar un escrito al Rector mostrándole nuestro total desacuerdo con su resolución denegatoria e instarle a que posibilite dicho reingreso, puesto que a nuestro entender ante la decisión deliberada de la Universidad de no convocar procedimientos de provisión definitiva de puestos y estando previsto por el mencionado RD de manera alternativa a los concursos/libres designaciones el reingreso mediante la adscripción provisional, ésta debería concedérsele al interesado - con el agravante de que continuamente se nos trasladan comisiones de servicio, adscripciones provisionales y atribuciones temporales de funciones de funcionarias y funcionarios de carrera, así como traslados provisionales de quienes desempeñan funciones en régimen de interinidad, siempre justificados por necesidades del servicio-.

Por tanto, si dichas necesidades son invocadas para justificar cambios de puesto de trabajo hacia plazas vacantes/nuevas funciones requeridas para el cumplimiento de los fines de la Universidad, queda en evidencia la argumentación del Rector al denegar el reingreso.

-A propuesta de CSIT-UP, incluir como punto del orden del día del próximo Pleno Ordinario la anulación de las dos Asambleas anuales reglamentarias.

PETICIONES DE CONSTANCIA EN ACTA

-CSIF exige la convocatoria de concursos y la efectiva plasmación de igualdad de oportunidades para pasar a desempeñar puestos/funciones con mayor nivel retributivo.

RUEGOS Y PREGUNTAS

-Jose Muñoz Tarazaga (CC.OO.) pregunta sobre si los recortes aplicados en las empresas contratistas del servicio de limpieza han conllevado un deterioro de las condiciones higiénicas de los edificios.

-Javier Pérez del Olmo (CC.OO.) ruega que la Junta proponga a la Universidad un protocolo de movilidad por razones de salud laboral.

-Angélica Vigario Castaño (SAP) pregunta sobre los horarios de la tarde y las condiciones del agua en su Facultad.

El Presidente

La Secretaria

Fdo.: Jose Muñoz Tarazaga

Fdo.: Beatriz Cruz Manjavacas